



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0134 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 04 de mayo de 2020

VISTO:

La Carta N° 075-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 04 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art 74° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S N° 005-90 PCM, señala que la designación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera designación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores designaciones se efectúan al aprobarse vía resolución del desplazamiento del servidor;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que literalmente señala: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, en su artículo 1° establece: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19";

Que, el Artículo 5° Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional.- 5.1 Todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza. 5.2 Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se Establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Covid-19 en el territorio nacional (aplicación del trabajo remoto); asimismo mediante Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, el cual considera como grupo de riesgo para desarrollo de casos clínicos severos y muerte, a aquellas personas mayores de 60 años y aquellas personas que presenten comorbilidades como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, hipertensión arterial, cáncer, otros estados de inmunosupresión;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Lic. Enf. CLARA SACRAMENTA CHOZO CORNEJO, las funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA, del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluido los efectos de la Resolución Directoral N° 117-2020-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 23 de abril de 2020, que dispone la Encargatura del Lic. Enf. ROBINSON MIXAN CAMUS, en el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería, del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas; agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Encargada y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOTIDE-HRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
UL
LEGAJO
AL
RR PP
DESIGNADA
ARCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

Mg. JORGE CRESTES OJEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 63914 - RNE: A4457